



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 019 de 2008

"Por medio del cual se nombra al Rector de la Universidad del Magdalena para el periodo 2008 - 2012"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en el ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 008 de 1998 (Estatuto General), y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior No 00017 de 2000, se modificó los artículos 22 y 24 del Acuerdo Superior No 008 de 1998 y se dictaron otras disposiciones referentes al proceso de convocatoria, consulta y designación del Rector de la Universidad del Magdalena.

Que mediante Acuerdo Superior No 014 de 2004, se modificó los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Superior No 018 de 2000 y se dictaron normas para la convocatoria, consulta y designación del Rector de la Universidad del Magdalena.

Que mediante el Acuerdo Superior No 012 de 2008, se fijó el calendario del proceso de convocatoria, consulta y designación del Rector de la Universidad del Magdalena, para el periodo comprendido entre noviembre de 2008 y noviembre de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Superiores 019 de 2000, 015 de 2004 y 012 de 2008, se constituyó un Tribunal de Garantías, para el proceso de convocatoria, consulta y designación del Rector de la Universidad del Magdalena, para el periodo comprendido entre noviembre de 2008 y noviembre de 2012.

Que el Tribunal de Garantías de Consulta, mediante Acta No 008 del 24 de noviembre de 2008, en uso de sus facultades conferidas en los Acuerdos Superiores 019 de 2000, 044 y 015 de 2004 y 012 de 2008, publicó la lista de candidatos para el cargo de Rector de la Universidad del Magdalena para el periodo comprendido de noviembre de 2008 hasta noviembre de 2012.

Que de conformidad con el Acta No 008 del 24 de noviembre de 2008, profrenda por el Tribunal de Garantías, los candidatos a Rector de la Universidad del Magdalena para el periodo noviembre de 2008 a noviembre de 2012 son los doctores Ruthber Antonio Escorcía Caballero y José Manuel Pacheco Ricaurte.



CONSEJO SUPERIOR

Que el Consejo Superior en sesión realizada el día 25 de noviembre de 2008, procedió a estudiar las hojas de vida y las propuestas de los candidatos a Rector de la Universidad del Magdalena para el periodo noviembre 2008 a noviembre 2012.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al Doctor RUTHBER ESCORCIA CABALLERO identificado con la cedula de ciudadanía No 85.448.878 expedida en Santa Marta, como Rector de la Universidad del Magdalena, para el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2008 hasta el 26 de noviembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO. A través de la Secretaría General se comunicará lo aquí acordado al Ministerio de Educación Nacional, al Rector nombrado, y demás autoridades que así lo requieran.

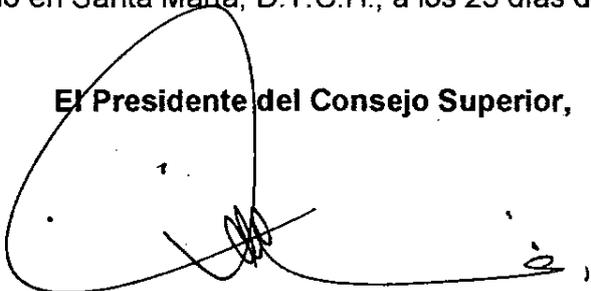
ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los 25 días del mes de noviembre de 2008

El Presidente del Consejo Superior,

El Secretario del Consejo Superior,


OMAR DIAZGRANADOS VELASQUEZ
Gobernador del Magdalena


ALEJANDRA MARÚ MOLINARES
Secretaria General